

Teniendo visto, y hecho expresion de los exemplares
 mandados traer sobre este particular, de los años de mil
 seiscientos y diez, mil seiscientos y once, seiscientos y
 catorce y demas de frequenter, hasta el de mil seiscientos
 veinte y quatro, a efecto de venir en conocimiento, de lo
 la referida Diputacion ha de executar por suertes, o
 elecion, segun la practica, y estilo de este Convento;
 En inteligencia del contexto de dho exemplares, y de la
 larga conferencia q. se tubo en el asunto; Acordo, q.
 para nombrar Cav. Diputado q. pauer a la Corte
 a prestar el referido juramento, y otorgar para dho
 efecto el Poder cumplido y amplio q. corresponde; segun
 por S. M. se manda en su citada real Cédula; se cite gene-
 ralmente para el Cavildo ordin. del Mantel prox.
 veinte y tres del presente mes.

Entró el Sr. D. Juan de los Rios y Garza Regidor

3^a Tabla del
 Carrero a dho
 tomo Segundo

Hizo relacion de la citacion mandada hacer, p. aver.
 de esta Ciudad de veinte y nueve de Mayo proximo,
 para nombrar Diputado que viva en la Tercera tabla de
 Carrero de estas Carriserias, vacante por el fallecim.
 de Joseph Segura; y en su memorial de Antonio Segura
 su hijo, suplicando a la Ciudad q. por esta razon, y la q.
 q. constan expuestas por Maria Anton de Masas, es
 el referido Cavildo; de viva nombrante p. el vicio de
 dha Tabla, con la obligacion q. desde luego ha de

